



**IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA**  
República de Colombia  
Empresa Industrial y Comercial del Estado

Nit 830.001.113-1 e-mail: [compras01@imprenta.gov.co](mailto:compras01@imprenta.gov.co)  
**CARRERA 66 No. 24 – 09** (Av. La Esperanza con Av. 68)  
457 80 00 EXT. 3330 – 3331 FAX 457 80 35

## **INVITACION PÚBLICA INDC-019-2014**

### **OBJETO:**

**CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS FUNCIONARIOS, LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE EN LOS RAMOS DE TODO RIESGO DAÑO MATERIAL, MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES OFICIALES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, AUTOMÓVILES, TRANSPORTE DE VALORES, TRANSPORTE DE MERCANCIAS, RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS Y VIDA GRUPO .**

### **I. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN**

1. El presente proceso se rige por la normatividad civil y comercial, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la ley 1150 de 2007.

Las pólizas objeto de la presente invitación están definidas y conformadas por los siguientes grupos:

#### **GRUPO No. 1**

- a. Seguro de Todo Riesgo Daños Materiales. (Incluye entre otros, Incendio, Rotura de Maquinaria, Equipo Electrónico, Sustracción con y sin violencia, Rotura de vidrios, Todo Riesgo Sustracción, Lucro Cesante)
- b. Seguro de Manejo Global para Entidades Estatales.
- c. Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual
- d. Automóviles
- e. Seguro de Transporte de Valores.
- f. Seguro de Transporte de Mercancías.
- g. Seguro de Equipo & Maquinaria

#### **GRUPO No. 2**

a. Seguro de Grupo Vida

### **GRUPO No. 3**

a. Seguro de Responsabilidad Civil Servidores Públicos

2. La IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, recibe propuestas a partir del día **trece (13) de Mayo de 2014 hasta máximo el día dieciséis (16) de Mayo de 2014, a las 4:00 p.m.** las cuales deben radicarse en el centro de documentación de la Entidad, ubicada en la Carrera 66 No. 24 - 09 de Bogota D. C. Primer piso.
3. La propuesta **debe presentarse foliada**, en **original y una (1) copia, en dos (2) sobres de idéntico contenido** cerrados y sellados, identificados con el número de los presentes términos de referencia definitivos, el nombre y la dirección del proponente. La propuesta debe estar escrita en idioma español, en letra comprensible, sin enmendaduras, tachones ni borrones y deberá presentar oficio remitario para su respectiva radicación.
4. La propuesta debe tener una vigencia de noventa (90) días, contados a partir de la fecha límite para radicar ofertas.
5. Pueden participar todas las personas jurídicas, uniones temporales y consorcios, con **habilidad y capacidad jurídica, técnica y económica** para ejecutar el objeto de la presente invitación
6. Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas y contribuciones que se causen con ocasión de la adjudicación y legalización del contrato serán por cuenta del contratista, de acuerdo con las normas legales vigentes.
7. El oferente deberá presentar una propuesta económica para cada una de las pólizas que conforman el o los grupos para los cuales presenten oferta y que son objeto de esta invitación, que incluya la siguiente información:
  - El oferente que presente oferta para el grupo uno deberá presentar obligatoriamente el producto responsabilidad civil servidores públicos, siempre y cuando tenga aprobado y comercializado el ramo en los últimos seis (6) meses, situación que deberá acreditarse mediante certificación suscrita por el representante legal.
  - El único impuesto que debe estar claramente discriminado en la oferta y posteriormente en las facturas de cobro, conforme a la liquidación efectuada por La Aseguradora a la tarifa vigente en la presentación de la oferta, es el impuesto sobre las ventas (I.V.A.). En todo caso, si el oferente no lo considera, se entenderá, que el precio ofrecido lo incluye y la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA no reconocerá así ningún valor adicional por este concepto.
  - El oferente deberá presentar su propuesta económica para cada una de las pólizas objeto de la Invitación, discriminando por póliza el valor de las primas y el IVA. Para tal efecto debe diligenciar el cuadro resumen económico de la propuesta, **FORMATO No. 5** Así mismo debe indicar claramente las tasas aplicables para la determinación del costo de la oferta y de las inclusiones y exclusiones de bienes asegurados.

**De igual forma el proponente debe indicar la tasa y/o prima aplicable a los amparos de AMIT Y HMAACP, así como el factor a utilizar para la devolución de la prima en caso de revocación de estos amparos.**

Sí en la propuesta no se indican las tasas aplicables para la determinación del costo de la oferta y de las exclusiones de bienes asegurados y/o el factor a utilizar para la devolución de la prima en caso de cancelación de los amparos de AMIT Y HMAACP, la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA podrá solicitar su presentación, dentro del término de evaluación de las propuestas.

De no ser atendida por el proponente oportunamente la solicitud que en tal sentido le efectúe la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA se entenderá que el oferente carece de voluntad de participación y su propuesta del ramo será RECHAZADA.

- Las tasas, primas de la propuesta deberán mantenerse en firme por noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de la presentación de la propuesta. Una vez suscritas las pólizas se mantendrán en firme durante el tiempo de su adjudicación.
- La IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA efectuará la verificación aritmética de las operaciones, en caso de presentarse error, el valor corregido se tomará como valor propuesto. En caso de existir discrepancia entre el valor unitario y el valor total, se tomará para todos los efectos, el valor unitario.

8. La Imprenta Nacional de Colombia ha dispuesto para esta contratación la suma de hasta **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$650.000.000,00) incluido el I.V.A.** de conformidad con el certificado de disponibilidad No. 472 del 08 de mayo de 2014.

El presupuesto oficial estimado incluye el valor de las primas y los impuestos a que hay lugar. La propuesta que sobrepase el presupuesto oficial estimado no será evaluada.

Para el grupo I se cuenta con un presupuesto de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$455.000.000,00) incluido el I.V.A. La propuesta que sobrepase el presupuesto oficial estimado no será evaluada.

Para el grupo II se cuenta con un presupuesto de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$45.000.000,00) incluido el I.V.A. La propuesta que sobrepase el presupuesto oficial estimado no será evaluada.

Para el grupo III se cuenta con un presupuesto de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$150.000.000,00) incluido el I.V.A. La propuesta que sobrepase el presupuesto oficial estimado no será evaluada.

9. El proponente podrá inspeccionar y examinar los sitios donde están ubicados los bienes asegurables para obtener un conocimiento específico de los mismos, razón por la cual se ha previsto una visita el día **15 de mayo de 2014 a las 10:00 a.m.**, El sitio de reunión será en la Oficina de Compras, ubicada en la Carrera 66 No. 24-09 tercer piso Ciudad Salitre.

La asistencia a la visita de inspección de riesgos no es obligatoria, sin embargo, el proponente no podrá alegar con posterioridad desconocimiento del riesgo. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, bastará la asistencia a la visita de uno de sus miembros integrantes.

10. El proponente podrá hacer observaciones al contenido del presente documento, máximo hasta el **15 de mayo de 2014 a las 12:00 m.** No obstante lo anterior la Imprenta Nacional de Colombia realizará una reunión de cierre de la visita y aclaración de observaciones.

11. **Plazo y forma de pago del contrato: Plazo y forma de pago del contrato:** La Entidad pagará el valor total del contrato, dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura con el lleno de los requisitos legales (SE DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO

**23 de la Ley 1150 DE 2007.** La acreditación deberá realizarse mediante la presentación de planilla única de pagos, formulario, recibo de pago u otro medio autorizado por la ley), previa revisión y aprobación de las pólizas por parte del corredor de seguros y el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

**12. En caso de empate, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:**

Si como resultado de la calificación dos o más proponentes obtuvieran igual puntaje total, se adjudicará al proponente que en su propuesta económica presente el valor más bajo.

Si persiste el empate, la Imprenta Nacional de Colombia desempatará de la siguiente manera, de conformidad con lo establecido en el Artículo 33 del Decreto 1510 de 2013:

- Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- Preferir las ofertas presentadas por una Mipyme Nacional.
- Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. De continuar el empate, se aplicará lo establecido en el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, de preferir al proponente que en su nómina tenga contratado por lo menos el 10% de sus empleados en las condiciones de incapacidad enunciadas en la ley, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva región y se hubieren contratado por lo menos con un año de anterioridad al cierre del proceso.
- Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- Finalmente, de mantenerse el empate se dirimirá mediante sorteo, para lo cual en audiencia los proponentes de las propuestas empatadas procederán a escoger la balota, se enumeran de acuerdo a la cantidad de proponentes. En primer lugar se realizará un sorteo para establecer cuál será el orden en que cada proponente escoja la balota. Realizado este primer sorteo los proponentes procederán a escoger balota en el orden que se haya determinado y se adjudicará al proponente que saque la balota con el número mayor.

13. En la diligencia de apertura de urna, la comisión designada procederá a verificar el depósito de los dos (2) sobres por cada proponente, a abrir el original y a constatar el número total de folios, datos que serán consignados en el acta de la diligencia, así como el valor total de la oferta.

14. LA IMPRENTA acepta ofertas independientes por grupo, pero deben incluir la totalidad de ramos solicitados para cada grupo. El oferente que presente oferta para el grupo uno deberá presentar

obligatoriamente el producto responsabilidad civil servidores públicos, siempre y cuando tenga aprobado y comercializado el ramo en los últimos seis (6) meses, situación que deberá acreditarse mediante certificación suscrita por el representante legal.

## II. CAUSALES DE RECHAZO O INADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA

**Será rechazada de plano y no ingresará al grupo de elegibles para calificación y adjudicación, aquella oferta que incumpla los requerimientos jurídicos ó técnicos, que NO SEAN CORREGIDOS DENTRO DEL PLAZO DADO POR LA ENTIDAD, O AQUELLA PROPUESTA QUE INCUMPLA CON LO SOLICITADO EN ESTOS TERMINOS DE REFERENCIA Y QUE IMPIDA LA COMPARACION OBJETIVA DE LA OFERTA.** Así mismo, LA IMPRENTA rechazará cualquiera o todas las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando la oferta se declare inhábil jurídicamente por no cumplir con alguno de los aspectos solicitados en estos términos de referencia **Y NO SEAN CORREGIDOS DENTRO DEL PLAZO DADO POR LA ENTIDAD.**
2. Cuando la oferta esté incompleta, es decir, aquella que no cumpla con todas o alguna de las especificaciones técnicas mínimas o aquella que omita información básica para la comparación objetiva de las ofertas.
3. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes o cuando los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también están participando en la presente Contratación.
4. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.
5. Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
6. Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe o que contrate, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.
7. Cuando **NO SE SUSCRIBA LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA POR LA PERSONA HABILITADA LEGALMENTE PARA REPRESENTAR AL PROPONENTE**, persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal o no se haya obtenido autorización para comprometerlas, en caso de requerirla.
8. Cuando no se suscriba el documento de conformación del consorcio o de la unión temporal o se identifique en forma incompleta a sus integrantes, o en el caso de uniones temporales no se indiquen las actividades que se comprometerán a ejecutar cada uno de sus miembros según el porcentaje de participación.
9. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial asignado para esta invitación.
  - 9.1 Cuando efectuada la corrección aritmética de la propuesta económica esta sobrepase el presupuesto oficial.
  - 9.2 Cuando no coincida el valor de la oferta señalado en la carta de presentación de la oferta con el indicado en los demás documentos que conforman la oferta económica, se tendrá en cuenta el relacionado en los documentos que conforman la oferta económica.

10. Cuando no se constituya la póliza de seriedad de la oferta.
11. Cuando la propuesta se presente fuera de la hora estipulada para el cierre de la Contratación y apertura de propuestas. Será devuelta sin abrir.
12. Cuando se compruebe falsedad en los documentos presentados por el proponente o inexactitud de la información suministrada por el proponente comparada con la contenida en los documentos y certificados que anexe a la propuesta.
13. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios y demás disposiciones legales aplicables vigentes.
14. Si el valor de la oferta se presenta en moneda extranjera. **La Imprenta sólo admite ofertas en pesos colombianos** y para la vigencia solicitada en el objeto de esta invitación.
15. Cuando desde el momento de la presentación de la oferta, no se allegue con ésta los siguientes documentos:
  - a.- Carta de presentación de la oferta, debidamente firmada por la persona legalmente facultada para ello o con el poder debidamente autenticado si es del caso.
  - b.- Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, si así se presenta la propuesta.
  - c.- Original de la póliza de garantía de seriedad de la propuesta y/o aval bancario
16. La no acreditación de las calidades y requisitos previstos en Capítulo III literal A de la presente invitación.
17. Cuando alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, no tenga debidamente autorizados todos los ramos para los cuales dicho Consorcio o Unión Temporal esté presentando propuesta.
18. Cuando no se presente oferta para la **totalidad de los ramos en cada uno de los grupos** que conforman el objeto de la presente Invitación.
19. Cuando la oferta básica presentada exceda el presupuesto oficial destinado para la contratación de los seguros objeto de la presente Invitación
20. Cuando al efectuar la consulta por parte de la entidad en el boletín de responsables fiscales se encuentre que el oferente este reportado en el mismo.
21. Cuando no se aporten los documentos subsanables y/o cuando el proponente no de respuesta o no responda de manera satisfactoria los requerimientos y/o solicitudes de aclaración o precisión de la oferta, formulados por la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, dentro del plazo establecido en el respectivo requerimiento.
22. Cuando la propuesta contenga condicionamientos o garantías de imposible cumplimiento por parte la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
23. Cuando la propuesta contemple plazo para el pago de la prima, INFERIOR al estipulado en la presente invitación.

24. Cuando no se cumplan o no se ofrezcan los requisitos técnicos básicos obligatorios habilitantes indicados en la presente invitación, en cuyo caso se rechaza la oferta del ramo en el cual no se cumplen los requisitos
25. Los demás señalados en la presente invitación.
26. Cuando la oferta modifique o condicione alguna de los ofrecimientos establecidos en la oferta.

### III. CONDICIONES DEL CONTRATO

#### 1. Entrega de las Pólizas

El adjudicatario deberá entregar las pólizas objeto de la invitación, dentro de los primeros diez (10) días calendarios siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación a los corredores de seguros de la Entidad, que para todos los efectos del presente proceso, la expedición de las pólizas adjudicadas sus modificaciones y prorrogas, es la firma HELM CORREDOR DE SEGUROS S.A.

Si el adjudicatario no entrega las pólizas dentro del plazo señalado, la entidad le hará efectiva la póliza de seriedad de la oferta y podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su(s) propuesta (s) sea(n) igualmente favorable(s) a la entidad.

Igualmente el adjudicatario se compromete a entregar **AMPARO PROVISIONAL** el mismo día de la notificación de la adjudicación, es decir, **a partir de las 00 horas del día 20 de Mayo de 2014**

#### 2. Inclusión o exclusión de bienes.

La IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA se reserva el derecho de contratar los seguros para todos los bienes consignados en la presente invitación, o excluir los que de acuerdo con su criterio y conveniencia determine. De igual manera, cuando estén en vigencia los contratos de seguros, la ENTIDAD se reserva el derecho de realizar las modificaciones a que haya lugar, como inclusión de nuevos bienes, exclusión de los mismos, modificación de su valor asegurado, etc. El asegurador se obliga a aceptar estas modificaciones y si se trata de inclusiones a dar para las mismas, iguales condiciones a las ofrecidas inicialmente.

#### 3. Vigencia Técnica Mínima de las Pólizas

En las pólizas deberá establecerse que la vigencia técnica mínima de cada seguro, conforme al artículo 1057 del Código de Comercio, será **a partir de las 00 horas del día 20 de mayo de 2014 y hasta el 20 de mayo de 2015.**

#### 4. Perfeccionamiento y legalización

El contrato de seguros se perfeccionará con la emisión, suscripción de las pólizas y el registro presupuestal correspondiente.

#### 5. Gastos Derechos e Impuestos

Serán por cuenta del Asegurador, todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen por razón del contrato de seguros o durante su desarrollo y que se requiera cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

## 6. Valor del Contrato

El valor total del contrato será el valor total adjudicado por Grupo. No obstante lo anterior, el valor final del contrato será el resultante de sumar el valor adjudicado más el valor de las primas que se ocasionen por el ingreso de nuevos intereses asegurados y el valor de los contratos adicionales que se llegaren a suscribir.

## 7. Forma de Pago

La IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, pagará el valor de las primas dentro de los **noventa (90)** días calendarios siguientes a la iniciación de la vigencia técnica de cada una de las pólizas.

Para el pago se requiere la radicación de la factura con el lleno de los requisitos legales, el cumplimiento de lo contemplado en **el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007**. La acreditación deberá realizarse mediante la presentación de planilla única de pagos, formulario, recibo de pago u otro medio autorizado por la ley y la certificación por parte del Intermediario de seguros de la Entidad, en la cual conste haber recibido a satisfacción las respectivas pólizas en las condiciones contratadas.

Si las pólizas no han sido correctamente elaboradas, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y así lo certifique el Intermediario.

Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no generan obligación de reconocimiento y pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza a cargo de LA IMPRENTA.

## 8. Intermediarios

El oferente, para la presentación de su propuesta, deberá tener en cuenta que la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA cuenta con la asesoría como único intermediario para el manejo de la totalidad del programa de seguros y para la presente invitación, a **HELM CORREDOR DE SEGUROS S.A. en un porcentaje del 100%**.

## 9. Modificaciones

Si dentro de la vigencia de las pólizas se presentan modificaciones en las condiciones legalmente aprobadas que representen un beneficio a favor de la ENTIDAD, tales modificaciones se considerarán automáticamente incorporadas en el contrato y en las pólizas, siempre y cuando no impliquen incremento en los costos de las primas inicialmente pactadas.

## 10. Cesión

El asegurador no podrá ceder el contrato de seguro, sin la aprobación previa y expresa de la ENTIDAD, la cual puede negarla sin necesidad de motivarla.

De conformidad con el artículo 1051 del Código de Comercio, la Compañía aseguradora acepta la cesión de la póliza que la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA efectúe en favor de otra persona jurídica, en virtud de reformas administrativas del Estado, cuando se efectúe la transformación o sustitución de la ENTIDAD o, simplemente, por la transferencia de la totalidad o parte de los intereses asegurados.



## 11. Domicilio

Para los efectos de esta invitación y de los contratos derivados de ella, se tendrá como domicilio la Imprenta Nacional de Colombia, ubicada en la carrera 66 No. 24-09 Ciudad Salitre.

### IV. INFORMACION PARA EVALUACION DE LA OFERTA

#### A) DE CARÁCTER LEGAL.

El proponente debe adjuntar los siguientes documentos, según se trate de persona jurídica o persona natural:

- a. **Carta de presentación de la oferta**, suscrita por quien tiene la capacidad jurídica para representar legalmente al proponente, indicando la aceptación de todas las condiciones señaladas en estos términos de referencia, según el **FORMATO No 1**

**El oferente debe hacer manifestación expresa de no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.**

- b. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. La acreditación deberá realizarse mediante la presentación de planilla única de pagos, formulario, recibo de pago u otro medio autorizado por la ley.
- c. **Certificado de existencia y representación legal**, expedido por la Cámara de Comercio, dentro del mes anterior a la fecha de cierre de la presente invitación, en el cual se certifique el objeto social del proponente, las facultades del representante legal y la vigencia de la persona jurídica, la cual debe ser igual a la ejecución del contrato y dos (2) año más.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar desde el momento de la presentación de su oferta la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios, o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar desde el momento de la presentación de la oferta, la autorización específica para participar en este proceso de selección y suscribir el contrato con la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, en caso de resultar seleccionado.

Si quien suscribe la propuesta es gerente de alguna sucursal del oferente, deberá acompañar el certificado respectivo, en donde se acredite la representación legal de la compañía aseguradora.

- d. Certificado de constitución y representación expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, así como de la vigencia de inscripción del proponente como compañía de seguros, expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.

El proponente deberá anexar el correspondiente certificado sobre constitución, representación legal y autorización para operar cada uno de los ramos de seguro licitados, el cual debe ser expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación

Cuando no se allegue los documentos anteriormente referidos, LA ENTIDAD le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes. El proponente contará con un (1) día hábil para allegar el documento o hacer las aclaraciones que le sean solicitadas, so pena de rechazo.

- f. Original de la póliza de seriedad de la oferta a favor de Entidades Estatales con régimen de contratación privada, suscrita por la persona que firma la carta de presentación de la misma y con el lleno de los siguientes requisitos:

BENEFICIARIO	IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA
AFIANZADO	El oferente
VIGENCIA	noventa (90) días a partir de la presentación de la Propuesta.
V/R ASEGURADO	Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto por el Grupo (s) para los cuales presente oferta.

Esta garantía debe ser expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia. En caso de presentarse garantía bancaria, debe tener la siguiente leyenda. "La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en que se declare el incumplimiento del oferente".

**De presentarse error en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida a la presente invitación o de no allegarse las condiciones generales, la Imprensa solicitará al proponente las modificaciones correspondientes, para lo cual el oferente cuenta con un (1) día hábil para anexarlo, so pena de rechazo de la oferta.**

- g. Manifestación bajo la gravedad del juramento de que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales, del trimestre correspondiente a la radicación de la oferta, conforme a lo exigido por la ley 610 de 2000.

Durante el periodo de revisión de las propuestas la Imprensa Nacional de Colombia hará la consulta respectiva ante la Contraloría General de la Republica.

**Cuando el proponente adjunta con su oferta los documentos solicitados para determinar su habilidad jurídica y la información en ellos contenida requiera aclaraciones, LA ENTIDAD así lo solicitará por escrito, dándole un margen de un (1) día hábil para allegarla, so pena de rechazo de la oferta.**

## **B) DE CARÁCTER TÉCNICO:**

Es requisito de habilidad de la oferta técnica para poder ingresar al grupo de elegibles, incluir en la oferta:

### **1. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA DE SEGUROS CONTRATADOS**

**A)** Certificación suscrita por el Revisor Fiscal y/o Contador y/o Representante Legal, con la cual acredite un monto mínimo de primas emitidas por el proponente de **CIENTO TREINTA MIL MILLONES (130.000.000.000) M/CTE**, durante el ejercicio del año 2013. Se entiende por primas, las directas, más las aceptadas en coaseguro y/o reaseguro. De igual forma el proponente debe anexar fotocopias de las tarjetas profesionales del Contador y Revisor Fiscal, así como el certificado vigente de la Junta Central de Contadores del Contador y Revisor Fiscal y el certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Contador y Revisor Fiscal expedido por la Procuraduría General de La Nación.

### **B) Experiencia en Primas**

**Para el Grupo No.1**, Relación suscrita por el Representante Legal del oferente que incluya mínimo tres (3) clientes públicos o privados vinculados contractualmente con el proponente en los últimos cinco (5) años, cuya sumatoria de primas sean iguales o superiores a **\$1.000.000.000** (sin IVA) y que incluya en cada uno de los clientes por lo menos tres (3) de los ramos (pólizas) que conforman el Grupo No.1, para el efecto el proponente deberá diligenciar el **FORMATO No. 6**.

**Para el Grupo No. 2** Relación suscrita por el Representante Legal del oferente que incluya tres (3) clientes públicos o privados vinculados contractualmente con el proponente en los últimos cinco (5) años, cuya sumatoria de primas sean iguales o superiores a **\$ 100.000.000** (sin IVA) para el efecto el proponente deberá diligenciar el **FORMATO No. 6**.

**Para el Grupo No. 3** Relación suscrita por el Representante Legal del oferente que incluya tres (3) clientes públicos o privados vinculados contractualmente con el proponente en los últimos cinco (5) años, cuya sumatoria de primas sean iguales o superiores a **\$ 200.000.000** (sin IVA) para el efecto el proponente deberá diligenciar el **FORMATO No. 6**.

En caso de pólizas en las cuales el proponente haya participado en Unión Temporal o Consorcio, deberá indicarse el valor de la prima e IVA correspondiente a su participación.

En el caso de ofertas presentadas por consorcios y/o uniones temporales, el **FORMATO No. 6** podrá ser aportado en conjunto o de forma independiente.

### **C) Experiencia en pago de siniestros**

**Para el Grupo No. 1.** Relación suscrita por el Representante Legal del oferente, que incluya mínimo tres (3) clientes públicos o privados a quienes se les haya indemnizado siniestros dentro de los últimos cinco (5) años con anterioridad a la fecha de cierre de la presente licitación y que cada certificación incluya como mínimo tres (3) ramos del Grupo No 1, cuya sumatoria de los tres (3) clientes sea igual o superior a **QUINIENTOS MILLONES (\$500'000.000)** Para el efecto el proponente deberá diligenciar el **FORMATO No. 7**.

**Para el Grupo No. 2.** Relación suscrita por el Representante Legal del oferente, que incluya tres (3) clientes públicos o privados a quienes se les haya indemnizado siniestros dentro de los últimos cinco (5) años con anterioridad a la fecha de cierre de la presente licitación, cuya sumatoria de los tres (3) clientes sea igual o superior a **CIEN MILLONES (\$100'000.000)** Para el efecto el proponente deberá diligenciar el **FORMATO No. 7**.

**Para el Grupo No. 3.** Relación suscrita por el Representante Legal del oferente, que incluya tres (3) clientes públicos o privados a quienes se les haya indemnizado siniestros dentro de los últimos cinco (5) años con anterioridad a la fecha de cierre de la presente licitación, cuya sumatoria de los tres (3) clientes sea igual o superior a **CIEN MILLONES (\$100'000.000)** Para el efecto el proponente deberá diligenciar el **FORMATO No. 7**.

En el caso de ofertas presentadas por Consorcios y/o Uniones Temporales, el **FORMATO No. 7** podrá ser aportado en conjunto o de forma individual.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio o Unión Temporal.

## **2. PROPUESTA TÉCNICA PARA CADA UNA DE LAS PÓLIZAS**

### **A) Compromiso de aceptación de las especificaciones técnicas obligatorias habilitantes:**

El oferente deberá presentar en su propuesta debidamente diligenciado el **FORMATO No 4 COMPROMISO DE ACEPTACION DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS HABILITANTES** de las pólizas que conforman el o los grupos para los cuales presenten oferta y que son objeto de esta invitación, y adjuntar la siguiente información:

- El ejemplar de las condiciones generales de las pólizas ofrecidas, de acuerdo con las disposiciones de la Superintendencia Financiera, así como sus anexos y cláusulas con sus textos.
- En caso de existir discrepancia entre los ofrecimientos contenidos en la propuesta y los textos de las pólizas, prevalecerá la información de la propuesta.
- En el evento que el proponente no presente los ejemplares de las pólizas o los textos de los anexos y/o cláusulas, siempre y cuando se haya ofrecido la cobertura o cláusula, la IMPRENTA podrá, dentro del plazo de evaluación, solicitar el texto respectivo y si el proponente no lo aporta dentro del plazo fijado por la entidad, se rechazará la póliza respectiva.

B) Relación de las firmas Reaseguradoras.

El proponente presentará la relación de los Reaseguradores que respalden las pólizas para las cuales presente oferta que incluya la evaluación más reciente que les haya sido otorgada por una de las siguientes agencias: Standard & Poors, A.M. Best, Moody's o Duff and Phelps.

Esta evaluación deberá corresponder a la que actualmente tenga vigente el reasegurador. Sobre este particular, es importante mencionar que en ningún caso aceptará que los reaseguradores que respalden la oferta tenga calificación inferior a **BBB- según Standard & Poors, o su equivalente según A.M Best, Duff and Phelps o Moody-s**, dependiendo de la firma que emita la calificación correspondiente.

Esta condición debe mantenerse durante el período de la contratación, incluida sus prorrogas, si las hubiere. Finalmente, cabe recordar que las reaseguradoras que finalmente conformen el grupo, así como las firmas corredoras de reaseguro (si las hubiere) que intervengan en la oferta, deben cumplir con la obligación de registro establecida en la Superintendencia Financiera de Colombia

Los proponentes que deseen participar en el presente proceso, deberán tener en cuenta que sus ofrecimientos deben tener un término de validez igual al de la vigencia de la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta y una vez suscritas las pólizas se mantendrán en firme durante el tiempo de su adjudicación.

**C) Condiciones Técnicas Complementarias Calificables**

La Entidad, realizará la evaluación y ponderación de la Propuesta Técnica presentada por los oferentes en relación a las Condiciones Técnicas Complementarias, que son objeto de calificación y las cuales se encuentran contenidas en **Formato No. 11.**

Las Condiciones Técnicas Complementarias, corresponden a coberturas, cláusulas y condiciones particulares, las cuales no son de obligatorio ofrecimiento y para las cuales se asignará calificación a los proponentes que las otorguen, de conformidad con los criterios y puntajes que se estipulan en el **FORMATO No.11**, para cada una de las mismas.

Se precisa que en caso de ofrecimiento de Condiciones Técnicas Complementarias en exceso a las señaladas en el **FORMATO No.11**, las mismas serán objeto de asignación del puntaje establecido para tal efecto, no obstante la presentación de tales excesos obliga a su otorgamiento en caso de adjudicación y el oferente con la firma de la propuesta acepta esta condición. En caso de ofrecimiento de Condiciones

Técnicas Complementarias inferiores en cuantía ó plazos ó en detrimento de la Entidad a las señaladas en el **FORMATO No. 11**, las mismas no serán objeto de asignación del puntaje establecido para tal efecto y en caso que las mismas representen condicionamiento o detrimento de las condiciones básicas establecidas, generará rechazo de la propuesta.

**No debe existir discrepancia entre los ofrecimientos contenidos en la propuesta y los textos de las pólizas; si ello ocurriere prevalecerá la información de la propuesta y en consecuencia el proponente favorecido estará en la obligación de ajustar las pólizas.**

- D) **Deducibles aplicables**, detallando para cada ramo los amparos a los cuales son aplicables, en caso de no aplicar deducible para determinada cobertura o amparo deberá manifestarlo expresamente, de lo contrario se entenderá que efectivamente no aplica deducible alguno y se lo otorgara el puntaje máximo, por lo que en caso de siniestro, no podrá alegar que se aplica un deducible diferente.
- E) Determinación clara y precisa del término de respuesta y los requisitos exigidos para la reclamación en caso de siniestros en cada uno de los ramos y el número de días dentro de los cuales se efectuará el pago o se repondrá el bien, según **FORMATO No 8**
- F) Las demás que se requieran para evaluar la propuesta.
- G) Las condiciones de la propuesta deberán mantenerse en firme por noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de la presentación de la propuesta definitiva. Una vez suscritas las pólizas se mantendrán en firme durante el tiempo de su adjudicación
- H) Si el proponente no presenta los documentos o información requerida por la IMPRENTA en el término establecido por el mismo para el efecto, la oferta para la póliza respectiva será RECHAZADA

### 3. DOCUMENTOS CAPACIDAD FINANCIERA

Para la identificación y justificación de los requisitos financieros, se tienen en cuenta las disposiciones previstas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en especial las relacionadas con lo dispuesto en el Decreto 2954 de 2010, que estableció el Régimen de Patrimonio Adecuado para las entidades aseguradoras como indicador integral y específico para evidenciar la efectiva capacidad financiera.

Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará o deshabilitará la propuesta. Se verificarán los siguientes

<b>INDICADOR</b>	<b>MINIMO REQUERIDO</b>
Patrimonio Técnico - Patrimonio Adecuado	Mayor o igual a 2 veces el presupuesto oficial

El proponente deberá presentar debidamente diligenciado el **FORMATO No. 9**, con la información de los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2013, y deberá estar firmado por el Representante Legal del proponente y el Contador.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes debe diligenciar el **FORMATO No. 9** citado y demostrar el cumplimiento de los indicadores mínimos requeridos. La firma del Representante Legal, podrá ser la de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal, o la del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal.

El proponente y todos los integrantes de los Consorcios o Uniones temporales deberán presentar, junto con el Formato antes citado, fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal; fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional, así como el certificado de antecedentes disciplinarios del contador, expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de cierre del presente proceso.

Patrimonio Técnico - Patrimonio Adecuado:

Se habilitará a los proponentes cuyo Exceso (Patrimonio Técnico – Patrimonio Adecuado) arroje un resultado mayor o igual al doble del valor del presupuesto oficial. En caso contrario, la propuesta NO será HABILITADA FINANCIERAMENTE.

### C) DE CARÁCTER ECONÓMICO

El proponente debe presentar su oferta económica de conformidad con lo solicitado en el **numeral 7º**. (**CAPITULO I**) de la presente invitación, diligenciando el **FORMATO No 5**

## V. CALIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

La IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA con la asesoría del corredor de seguros, efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo para adjudicar el programa de seguros al oferente cuya propuesta, previo al cumplimiento de los requisitos de experiencia, la capacidad jurídica, administrativa, financiera y técnica, sea la más favorable para la entidad y se ajuste a la invitación.

La evaluación se realizará sobre la base de las ofertas básicas que presenten los oferentes, las cuales deberán ajustarse a todas exigencias y requerimientos mínimos establecidos en la presente invitación. Las ofertas que presenten condiciones técnicas y económicas, superiores a las que se exigen en el pliego, no exime a los oferentes de la obligación de presentar la oferta básica.

Estos criterios serán analizados teniendo en cuenta el cumplimiento de los siguientes factores, sobre un puntaje total, por grupo, de 1.000 puntos.

ASPECTO	PUNTAJE
<b>Evaluación Técnica:</b> - Coberturas y Cláusulas Complementarias	400
<b>Evaluación Económica:</b> - Mayor vigencia..... (300 puntos) - Deducibles..... (300 puntos)	600
<b>TOTAL</b>	<b>1.000</b>

Para efectos de evaluar quién obtiene el mayor puntaje para el Grupo No 1, para los aspectos objeto de calificación, se realizó una sumatoria de las primas estimadas en el estudio de mercado del sector asegurador Colombiano para cada ramo, y se estableció, un promedio final por ramo con el fin de determinar la siguiente participación porcentual por póliza en el respectivo Grupo.

### GRUPO No 1

Ramo / Póliza	Participación porcentual
Todo Riesgo Daños Materiales	45 %
Manejo Global Entidades Estatales	15 %
Responsabilidad Civil Extracontractual	10 %

Transporte de Bienes	12 %
Automóviles	8 %
Transporte de Valores	5 %
Equipo & Maquinaria	5 %
<b>Total:</b>	<b>100 %</b>

## 5.1 FACTOR TÉCNICO – CALIDAD - 400 puntos

### 5.1.1 COBERTURAS Y CONDICIONES COMPLEMENTARIAS MODIFICABLES NO OBLIGATORIAS DE LAS PÒLIZAS (400 puntos):

En este orden se otorgará el máximo puntaje al proponente que otorgue en las mismas condiciones la totalidad de los amparos, condiciones y cláusulas mencionados en el anexo técnico como coberturas y condiciones complementarias modificables no obligatorias, según puntaje individual que se asigna a cada una de ellas.

El proponente que no otorgue y/o modifique y/o condicione en detrimento de la Entidad las coberturas y condiciones complementarias modificables no obligatorias, obtendrá cero (0) puntos en cada una de ellas.

## 5.2 FACTOR ECONOMICO – VIGENCIA / DEDUCIBLES - 600 puntos

### 5.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA (MAYOR VIGENCIA) 300 PUNTOS

El proponente que incluya en su oferta la MAYOR VIGENCIA en adición a la mínima establecida, obtendrá el máximo puntaje, a las demás ofertas se les Calificará en forma inversamente proporcional ("FORMATO 5- Resumen de Precios).

La vigencia mínima será de 365 días y en ningún caso podrán ser superiores al 31 de diciembre de 2015.

El oferente en su propuesta deberá indicar que la cobertura culmina a las veinticuatro (24) horas del día indicado en su propuesta.

En caso de ofertas con igual vigencia obtendrá mayor puntaje la oferta más económica.

Si durante el proceso de verificación económica, resulta que uno(s) de los valores de las propuestas presentadas debe(n) ser corregido(s), se tomará el valor(es) corregido(s) para efectuar la evaluación.

### 5.2.2 DEDUCIBLES (300 PUNTOS):

Para aquellas pólizas, en las que el proponente cumpla con los deducibles OBLIGATORIOS requeridos por la Entidad o no señale la aplicación de deducible alguno, tanto en porcentaje como en monto mínimo, se entenderá que ofreció 0% y \$0.00 respectivamente. En este orden obtendrá el máximo puntaje otorgado al respectivo deducible.

En caso de una pérdida amparada bajo el respectivo contrato de seguros, deberán ser expresados en salarios mínimos legales vigentes y/o porcentajes y deberán ser aplicados únicamente sobre el valor de la pérdida.

**Nota 1:** Los deducibles establecidos en las condiciones técnicas básicas no podrán desmejorarse y con la presentación de oferta, el proponente acepta como mínimos los indicados en la presente invitación.

**Nota 2:** Para aquellos ramos en los cuales no exista aplicación de deducibles (automóviles, responsabilidad civil servidores públicos y Vida Grupo), el puntaje correspondiente a la evaluación de deducibles se adicionará al puntaje establecido para la evaluación de las condiciones complementarias.

## **CAPITULO VI. – FORMATOS Y ANEXOS**

### **FORMATOS**

#### **CORRESPONDE A LOS MODELOS DE LOS DOCUMENTOS QUE LOS PROPONENTES DEBEN DILIGENCIAR, SUSCRIBIR Y ADJUNTAR A LA OFERTA**

- **Formato No. 1** CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
- **Formato No. 2** MODELO CONFORMACION CONSORCIO
- **Formato No. 3** MODELO CONFORMACION UNION TEMPORAL
- **Formato No. 4** COMPROMISO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS HABILITANTES
- **Formato No. 5** RESUMEN ECONÓMICO DE LA PROPUESTA (VIGENCIA TECNICA)
- **Formato No. 6** EXPERIENCIA EN PRIMAS DEL PROPONENTE
- **Formato No. 7** EXPERIENCIA EN PAGOS DE SINIESTROS DEL PROPONENTE
- **Formato No. 8** DOCUMENTOS PARA EL PAGO DE SINIESTROS Y PLAZO PARA EL PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES
- **Formato No. 9** PATRIMONIO ADECUADO
- **Formato No. 10** CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002
- **Formato No. 11** CONDICIONES COMPLEMENTARIAS
- **Formato No. 12** PACTO DE INTEGRIDAD

### **ANEXOS**

#### **CORRESPONDE A LA INFORMACIÓN NECESARIA SUMINISTRADA POR LA ENTIDAD PARA LA PRESENTACIÓN Y ELABORACION DE LA OFERTA**

- **Anexo No. 1:** Siniestralidad de los últimos 3 años.
- **Anexo No. 2:** Relación de Automóviles
- **Anexo No. 3:** Relación Maquinaria & Equipo
- **Anexo No. 4:** Planta de personal – Seguro de Manejo Global – Seguro de vida grupo
- **Anexo No. 5:** Condiciones técnicas básicas



**FORMATO No. 1 –****CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.**

Oferta presentada a la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA para la **PROCESO DE INVITACION A PRESENTAR OFERTA INDC -019- 2014.**

Ciudad y Fecha.

**Asunto:**

**CONTRATAR CON UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADAS PARA FUNCIONAR EN EL PAÍS, LAS PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS Y DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEA O, FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O, LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL.**

**OFERTA PRESENTADA PARA EL GRUPO (\_\_\_\_)(\_\_\_\_)**

Nosotros los suscritos: \_\_\_\_\_ de acuerdo con los Pliegos de condiciones hacemos la siguiente oferta para el proceso de selección No. **INDC -019- 2014** y en caso de que nos sea aceptada por la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

Manifetamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

- a) Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte del proceso de selección.
- b) Que no nos encontramos incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, ni las establecidas en el artículo 4 parágrafo 3 de la Ley 716 de 2001, artículo 5 de la Ley 828 de 2003, y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia. Se recuerda al oferente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección y debe abstenerse de formular oferta.)
- c) Que el régimen tributario al cual pertenecemos es \_\_\_\_\_.
- d) Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- e) Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- f) Que conocemos en su totalidad los términos de referencia del proceso de selección **INDC -019-2014** y demás documentos del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- g) Que hemos recibido los documentos que integran los términos de referencia y las siguientes Adendas: \_\_\_\_\_(Indicar Número y fecha) y aceptamos su contenido.
- h) Que nos comprometemos a ejecutar el contrato dentro de los términos previstos en los presentes términos de referencia.

i) Que el oferente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está (n) reportado (s) en el último Boletín vigente a la fecha de presentación de la oferta, de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.

j) Que los siguientes documentos de nuestra oferta cuentan con reserva legal: \_\_\_\_\_, según las siguientes normas: \_\_\_\_\_.

k) Así mismo, manifestamos que:

1.- Que el valor total de la oferta para

El GRUPO \_\_\_\_\_ es de: \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, (manifestar estos valores en números y letras), incluido IVA, y todos los impuestos, costos directos e indirectos que su ejecución conlleve.

El GRUPO \_\_\_\_\_ es de: \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, (manifestar estos valores en números y letras), incluido IVA, y todos los impuestos, costos directos e indirectos que su ejecución conlleve.

El GRUPO \_\_\_\_\_ es de: \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, (manifestar estos valores en números y letras), incluido IVA, y todos los impuestos, costos directos e indirectos que su ejecución conlleve.

2.- El término de validez de la oferta es de \_\_\_\_\_

3.- Que en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se anexa a la presente, el FORMATO No 10 firmado por el Revisor Fiscal, o Representante legal (según corresponda) en la que consta que durante los últimos seis (6) meses el oferente (y los miembros que lo integran si fuere el caso) ha (n)estado a paz y salvo en el pago total de aportes frente a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

4.- Que acepto (amos) la forma de pago prevista en los Términos de Referencia.

5.- Que en el evento de adjudicación, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquella dentro de los términos señalados para ello.

6.- Que la presente oferta consta de \_\_\_\_\_ (\_\_) folios debidamente foliados.

7.- Que conozco (conocemos) y acepto (amos) todas las especificaciones y condiciones consignadas en los pliegos de condiciones del presente proceso de selección y los documentos que los aclaran o modifican.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Oferente: \_\_\_\_\_

Nit \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Teléfonos \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

**FORMATO 2.****FORMATO COMPROMISO CONSORCIAL.**

Entre, (persona natural o persona jurídica)-----, domiciliados en -----, constituida mediante Escritura No. ---- otorgada en—de 19--- en la Notaría ---- de -----, representada en éste acto por -----, mayor de edad y vecino de ----, identificado con la cédula de ciudadanía No. ----- de -----, quien obra en su carácter de -----, con amplias atribuciones al efecto, por una parte, y -----, domiciliada en -----, constituida mediante Escritura No. ----- otorgada el --- de --- de 199---- en la Notaría ----de --- representada en este acto por -----, mayor de edad y vecino de -----, identificado con la cédula de ciudadanía No. ----- de -----, quien obra en su carácter de -----, con amplias atribuciones, hemos determinado celebrar un compromiso o convenio consorcial que se registrá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Este compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio del presente documento, un consorcio entre ----- y ----- y para efectos de presentar una oferta conjunta el proceso de selección **INDC -019- 2014.** **SEGUNDA:** Por virtud de lo anterior, nos comprometemos desde ahora, por medio del presente documento, tanto a presentar una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de selección, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA. **TERCERA:** Queda expresamente convenido que los consorciados respondemos solidariamente por el cumplimiento total de la oferta y de la ejecución del contrato; en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos, afecta a todas las personas que lo conforman. **CUARTA:** Celebrado el contrato, se acuerda que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integren el consorcio. Cuando se trate de cesión a terceros, se requerirá de la autorización previa, expresa y escrita de por IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA. **QUINTA:** Se hace constar, además que quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente convenio sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto del compromiso consorcial como de la adjudicación del contrato que de ella se derive. **SEXTA:** Que la duración del compromiso consorcial se extenderá desde la firma del presente compromiso, por todo el plazo de ejecución del contrato que nos sea adjudicado y un (1) año más. No obstante, lo anterior, en el evento en que no ocurriere la liquidación dentro del año siguiente a la terminación del contrato, la duración se extenderá hasta la liquidación del contrato. **SÉPTIMA.** Para todos los efectos IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA se consignan a continuación las direcciones donde funcionan las oficinas de los consorciados, a saber: ----- . No obstante, lo anterior, se acepta desde ahora que LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA puede dirigirse al consorcio a la siguiente dirección: ----- . Para todos los efectos los integrantes del Consorcio designamos de común acuerdo a -----, identificado con C.C. No..... como representante del mismo. Para constancia se firma a los

**FIRMAS**

A

B

Nombre

Cédula

REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO

Nombre

Cédula

## FORMATO 3

## FORMATO COMPROMISO UNIÓN TEMPORAL

Entre, (persona natural o persona jurídica) -----, domiciliados en ----- constituida mediante Escritura Pública No.----- otorgada en ---- de 199--- en la Notaría ---- de -----, representada en éste acto por ----- mayor de edad y vecino de -----, identificado con la cédula de ciudadanía No.----- de -----, quien obra en su carácter de ----- con amplias atribuciones al efecto, por una parte, y -----, domiciliada en -----, constituida mediante Escritura No.--- otorgada el -- de 199--, mayor de edad y vecino de ----- identificado con la cédula de ciudadanía No. -- de ---, quien obra en su carácter de ----, con amplias atribuciones hemos determinado celebrar un compromiso de unión temporal que se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Este compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio del presente una oferta conjunta para el proceso de selección **INDC -019-2014. SEGUNDA:** Por virtud de lo anterior, nos comprometemos desde ahora, por medio del presente documento, tanto a presentar una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de selección, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA. **TERCERA:** Queda expresamente convenido que las personas que integramos esta Unión Temporal respondemos solidariamente por el cumplimiento total de la oferta y de la ejecución del contrato, en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos afecta a todos los integrantes que la conforman. Para efectos de la aplicación de las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, convenimos que los términos y extensión de nuestra participación es la siguiente: ----- . Igualmente, nos comprometemos a no modificar los porcentajes señalados anteriormente sin el consentimiento previo y escrito de LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA. **CUARTA:** Celebrado el contrato, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integren la Unión Temporal. Cuando se trate de cesión a terceros, se requerirá de la autorización previa, expresa y escrita de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA. **QUINTA:** Se hace constar, además que quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente convenio sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto de la Unión Temporal como de la selección y del contrato que de ella se derive. **SEXTA:** Que la duración del compromiso de unión temporal se extenderá desde la firma del presente compromiso, por todo el plazo de ejecución del contrato que nos sea adjudicado y un (1) año más. No obstante, lo anterior, en el evento en que no ocurriere la liquidación dentro del año siguiente a la terminación del contrato, la duración se extenderá hasta la liquidación del contrato. **SÉPTIMA:** Para todos los efectos ante IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA se consignan a continuación las direcciones donde funcionarán las oficinas de las personas que integran la Unión Temporal a saber: ----- . No obstante lo anterior, se acepta desde ahora que la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA puede dirigirse a la siguiente dirección--. Para todos los efectos los integrantes de la Unión Temporal de común acuerdo designamos a ----- como representante de la misma. Para constancia se firma en ----- a los -----

FIRMAS

\_\_\_\_\_  
Nombre  
Cédula

\_\_\_\_\_  
Nombre  
Cédula

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL  
Nombre y Cédula

**FORMATO 4.****CARTA DE ACEPTACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS  
HABILITANTES**

Fecha \_\_\_\_\_

Señores:

**IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA**

Ciudad.-

**Referencia: Invitación a Presentar Oferta INDC-019 DE 2014**

En mi calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ (indicar nombre del proponente y si actúa de manera directa, en Consorcio o Unión Temporal oferente) que presenta propuesta para la presente licitación, bajo la gravedad del juramento y de conformidad con lo exigido en (INDICAR EL NUMERAL) del Pliego de Condiciones de la Licitación en referencia, me permito certificar que:

Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de las Condiciones Básicas Técnicas - Habilitantes, estipuladas en el Pliego de Condiciones, de sus preformas, definiciones y anexos, así como el de cada uno de las Adendas expedidas al mismo;

Que la propuesta que presento contempla la totalidad de las Condiciones Básicas Técnicas - Habilitantes, es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

En caso de que sea aceptada la presente propuesta, nos comprometemos a expedir el contrato (pólizas) de seguro correspondiente con la totalidad de las Condiciones Básicas Técnicas – Habilitantes, Deducibles y en los mismos términos establecidos en el Pliego de Condiciones.

Que nuestra oferta de Condiciones Básicas Técnicas - Habilitantes, cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso licitatorio dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

Que nos comprometemos a proveer a (RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD), en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso licitatorio, las coberturas y demás condiciones Básicas Técnicas – Habilitantes, deducibles, ofrecidas en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por el Pliego de Condiciones, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en (INDICAR LA PROFORMA O ANEXO O FORMATO NO. \_\_\_\_, EN LA QUE SE CONTENGAN LAS CONDICIONES BÁSICAS TÉCNICAS HABILITANTES) Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características de los riesgos y las especificaciones de las condiciones Básicas Técnicas - Habilitantes y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como ASEGURADOR, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

Atentamente:

Razón Social.....

Nombre.....

Dirección .....

E-mail.....

FAX.....

FIRMA:

## FORMATO No. 5

## RESUMEN ECONÓMICO DE LA PROPUESTA Y MAYOR VIGENCIA TECNICA

VIGENCIA DESDE                      HASTA                      (24:00)

		TASA	VALOR DE LA PRIMA CON IVA POR LA VIGENCIA OFERTADA	DIAS ADICIONALES OTORGADOS EN ADICION A LA VIGENCIA TECNICA MINIMA OBLIGATORIA
1	TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES			
2	MANEJO GLOBAL ENTIDADES ESTATALES			
3	RESPONSABILIDAD CIVIL			
4	AUTOMOVILES			
5	TRANSPORTE DE VALORES			
6	TRANSPORTE DE BIENES (MERCANCIAS)			
7	EQUIPO Y MAQUINARIA			
	<b>TOTAL PRIMA CON IVA GRUPO No 1</b>			
8	SEGURO DE GRUPO VIDA FUNCIONARIOS			
	<b>TOTAL PRIMA GRUPO No 2</b>			
9	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVL SERVIDORES PUBLICOS			
	<b>TOTAL PRIMA GRUPO No 3</b>			

---

 REPRESENTANTE LEGAL



## FORMATO No. 6

## RELACIÓN DE EXPERIENCIA EN PRIMAS DEL PROPONENTE

	ASEGURADO (CLIENTE)	PÓLIZAS CONTRATADAS	VIGENCIA DEL CONTRATO	VALOR PRIMAS ANUALES SIN I.V.A.	FUNCIONARIO DEL CLIENTE QUE CONFIRMA LA INFORMACIÓN	TELEF
1						
2						
3						

**Nota:** Diligenciar según el caso y acorde con la oferta por Grupo

---

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE**

**FORMATO No. 7****RELACIÓN DE EXPERIENCIA EN PAGO DE SINIESTROS  
DEL PROPONENTE**

<b>ITE M</b>	<b>ASEGURADO- CLIENTE</b>	<b>POLIZAS AFECTADA</b>	<b>FECHA DE PAGO (DIA /MES/AÑO)</b>	<b>VALOR INDEMNIZADO</b>	<b>FUNCIONARIO DEL CLIENTE QUE CONFIRMA LA INFORMACION</b>	<b>TELEF.</b>
1						
2						
3						

Nota: Diligenciar según el caso y acorde con la oferta por Grupo.

\_\_\_\_\_  
**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE**

**FORMATO No. 8**

**DOCUMENTOS PARA PAGO DE SINIESTROS Y PLAZO PARA PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES**

RAMO	TIPO DE DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ORIGINAL		TOTAL DOCUMENTOS	DÍAS DE PLAZO PARA PAGO
			SI	NO		

- Notas:** 1. Se entienden también como documento original: copia al carbón, fax y/o e-mail.
1. El proponente se compromete a efectuar el pago de la indemnización al proveedor seleccionado, una vez firmada el Acta de Recibo a Satisfacción de los bienes, por parte de la persona que la **ENTIDAD** designe para el efecto.

---

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROponente

**FORMATO 9****INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA  
PATRIMONIO TÉCNICO A 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

Certificamos que las cifras registradas en este formato, son producto de cálculos realizados a partir de los datos contenidos en nuestros estados financieros, de los cuales se deriva y revela de manera fidedigna la situación de nuestra compañía a Diciembre 31 de 2013.

**1. Patrimonio Técnico – Patrimonio Adecuado**

A. Patrimonio Técnico \$\_\_\_\_\_

B. Patrimonio Adecuado \$\_\_\_\_\_

C. Exceso o Defecto (A-B \$\_\_\_\_\_

**Representante Legal****Contador T. P.****NOTA: Este formato debe ser diligenciado por el oferente en su totalidad.**

**FORMATO 10**

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002**

---

**FORMATO 11**  
**CONDICIONES COMPLEMENTARIAS**  
**VER ARCHIVO EN EXCELL**

**FORMATO 12****PACTO DE INTEGRIDAD**

REF. INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 019/2014.

Yo, \_\_\_\_\_ identificado como aparece al pie de mi firma, ante la opinión pública nacional, obrando en nombre propio y en representación de (Nombre Entidad Proponente), y de todos sus funcionarios y asesores que directa, indirecta, formal o accidentalmente, colaboren en la presente invitación en la cual hemos decidido participar, manifiesto que hemos convenido en suscribir el presente Pacto de Integridad con LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA sociedad Industrial y Comercial del estado, el cual se encuentra sujeto al desarrollo de su función administrativa a los principios constitucionales de buena fe, moralidad, responsabilidad y transparencia, entre otros, de acuerdo a lo ordenado por los artículos 209 de la Constitución Política, y 2, 3 y 39 de la ley 489 de 1998.

El presente Pacto de Integridad tiene como objetivo principal garantizar de nuestra parte la transparencia y la moralidad dentro del presente proceso, el cual entendemos y aceptamos en todos sus términos, los cuales se expresan a continuación:

Sin perjuicio del cumplimiento que es debido a la ley colombiana, el presente Pacto de Integridad se fundamenta en el compromiso de no soborno que así adquirimos con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, con el fin de:

- I. Pretender diseñar el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.
- II. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la selección del contrato.
- III. Ganar la selección del contrato.
- IV. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos, o cualquier otro componente importante del mismo.
- V. Lograr que sean aprobados por los servidores públicos de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA o funcionarios a su servicio o asesores de éste o por el interventor del Contrato (o por su personal) resultados por debajo de los parámetros propuestos y pactados con la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
- VI. Abstenerse de monitorear apropiadamente la correcta ejecución del objeto del contrato, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.
- VII. Evadir impuestos, derechos, licencias, o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer, derivados de la presente invitación.
- VIII. Inducir a un servidor público o cualquier funcionario o asesor al servicio de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA a quebrantar sus deberes de cualquier otra manera.

Dentro de este marco, convenimos en adquirir los siguientes compromisos, en un todo de acuerdo con la ley colombiana, para con LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA:

1. Asignamos la mayor importancia a la presentación de nuestra cotización en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. Consecuentemente nos complace confirmar que: no hemos ofrecido o concedido, ni hemos intentado ofrecer o conceder, y no ofreceremos ni concederemos, directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún servidor, funcionario, o asesor de la

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener el contrato que se llegue a suscribir como resultado de la presente invitación si así lo decidiera LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA u otra ventaja impropia; no he coludido y no coludiré con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Comprendemos la importancia material de estos compromisos para la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA y la seriedad de los mismos.

2. Hemos desarrollado y desarrollaremos nuestras actividades en el marco de principios éticos de comportamiento, y nos comprometemos a tomar las medidas necesarias con el fin de acatar este compromiso de No Soborno por todos nuestros empleados y asesores, así como por todos los terceros que trabajan con nosotros en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.

3. Este compromiso se presenta en nombre de todas y cada una de las personas que conforman mi representada o que tienen que ver conmigo.

4. Nos comprometemos, con respecto a la presentación de mi cotización, a estructurarla seriamente, con información verdadera y fidedigna, y con una cotización económica ajustada a la realidad, que asegure la posibilidad de cumplir con el objeto de la presente invitación en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los términos de referencia.

5. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, me comprometo a que:

- i. Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.
- ii. En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este Pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento, calificados para tal efecto por LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, pondremos a su disposición toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la cotización y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato.
- iii. Al finalizar la ejecución del contrato que llegara a celebrar LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA con nosotros, certificaré formalmente que no he pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato. En el estado final de cuentas incluiré breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

6. Si incumplo mi compromiso de no soborno se podrán generar, además de las consecuencias y acciones contempladas en la legislación colombiana, los siguientes efectos jurídicos, los cuales acepto de antemano:

- i. La exclusión del proceso de selección de la presente invitación sin que haya lugar a la devolución alguna de los costos pagados para presentar la cotización del presente proceso.
- ii. La revocatoria de la selección si ella se hubiere ya comunicado.
- iii. La nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa ilícita.
- iv. La terminación del contrato por acuerdo entre las partes, o su terminación por imposibilidad en la continuación de su ejecución conforme a la ley y a la Constitución Política.
- v. La imposibilidad de participar en cualquier contratación que adelante la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA en un periodo de cinco (5) años.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales ii) a iv) de este numeral será aplicable solamente al participante seleccionado. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales i) y v) se aplicarán a cualquiera de los participantes.

7. Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas del juego establecidas en los documentos de la presente Invitación, en términos de su transparencia.



8. Acepto que durante la evaluación de las cotizaciones prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de cotizaciones dentro de la invitación.
  
9. El Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha Contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación que adelantan las entidades públicas. Por lo tanto, me comprometo a denunciar ante este Programa o ante otra autoridad competente cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente a esta invitación.

Para constancia, se firma el presente documento a los ( ) días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2014.

(firma) \_\_\_\_\_

Nombre y apellidos:

C.C. No.:

Representante Legal de:

**ANEXO No. 1  
SINIESTRALIDAD ULTIMA VIGENCIA**

**RESUMEN SINIESTROS  
INFORME ASEGURADORAS**

**Siniestros por Poliza : Agencia: 930 - Ramo: VIDA GRUPO - Poliza: 994000000004 - Año: 2012**

Ejercicio	Nro Siniestro	Fecha y Causa del Siniestro	Riesgo	Amparo	Tercero	Rva. Inicial	Monto Pagado
2012	30005	03/09/2012 - INFARTO AGUDO DE MIOCARDIO	20265724 - FI	AMPARO BASICO DE MUERTE	20264951 - I	36.835.500,00	36.835.500,00

nro_pol	nro_stro	txt ramo tecnico Contable	fec_occurrido	fec_aviso	fec_registro	amparo	TOTAL PAGOS AÑO 2013
6449	12310	SUSTRACCION	05/01/2013	18/01/2013	23/01/2013	SUSTRACCION CON VIOLENCIA (TODO RIESGO DAÑO MATERIAL) ***	490.915
8001463205	41806	RESPONSABILIDAD CIVIL	03/07/2013	11/07/2013	12/07/2013	RESPONSABILIDAD CIVIL PARA DIRECTORES Y ADMINISTRADORES	7.000.000

**ANEXO No. 2****RELACIÓN DE AUTOMOVILES SIN LA APLICACIÓN DE DEDUCIBLE**

<b>MARCA</b>	<b>PLACAS</b>	<b>TIPO</b>	<b>MODELO</b>	<b>CLASE</b>	<b>SERVICIO</b>	<b>CILINDRAJE</b>
Hyundai	<b>OBI-920</b>	153 Veracruz GL	2011	Camioneta	Oficial	3800 cc
Nissan Urvan	<b>OBI-875</b>	Panel	2012	Camioneta	Oficial	2953 cc
Chevrolet	<b>OBG 638</b>	Furgón NHR	2007	Carga	Oficial	2772 cc
Chevrolet	<b>OBG 642</b>	Furgón NHR	2007	Carga	Oficial	2771 cc
Hyster	<b>OBB 999</b>	Montacarga	1993	Montacarga	Oficial	N/A
Renault	<b>BIA 256</b>	R21-Etoile	1991	Automóvil	DNE	2.000 cc.
Toyota Corolla	<b>OBF 537</b>	Sedan	2006	Automóvil	Oficial	1800 cc

**ANEXO No. 3**

**RELACION DE EQUIPO & MAQUINARIA**

**MONTACARGAS HYSTER OBB-999 MODELO 1993 – VALOR ASEGURADO \$ 40'000.000**

**MONTACARGAS CATERPILLAR MODELO 2009 – VALOR DE \$120'000.000**

**ANEXO No. 4**

**PLANTA DE PERSONAL AL SERVICIO DE IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA (NOMINA Y CONTRATISTAS)**

**SE ANEXA RELACION EN EXCEL**